



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Sr. Vicepresidente primero del Gobierno
Ministro del Interior
Sr. D. Alfredo Pérez Rubalcaba

La evolución de las disciplinas y las profesiones permite que éstas se adapten tanto a las necesidades de adquisición de conocimientos como de competencias para dar respuesta a las demandas cambiantes de la sociedad. En esta necesaria adaptación son muchos los aspectos que precisan de una constante revisión. La denominación y por tanto la identificación, tanto profesional como social, son fundamentales en la necesaria visibilización de las profesiones.

Desde que los estudios de enfermería se incorporaron a la Universidad sustituyendo a los de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) hasta el momento actual en que se han modificado los planes de estudios por los Grados, la disciplina/profesión enfermera ha recuperado su denominación de origen de sus integrantes como enfermeras/os.

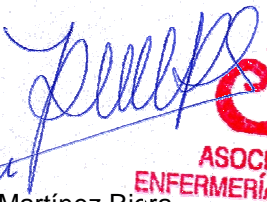

Así mismo las diferentes normativas reguladoras de la profesión enfermera, nacionales y autonómicas, y en especial la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias-Artículo 7, punto a- BOE 280 de 22 de noviembre de 2003) recogen con claridad la denominación de enfermeros/as para referirse a las/os profesionales que ejercen la profesión de enfermería en cualquiera de los ámbitos de atención /asistencia para los que adquieren/tienen competencias.

Es por todo lo dicho que desde la **Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)**, a la que pertenecen un buen número de enfermeras/os de Instituciones Penitenciarias, solicitamos que sea modificada de manera urgente la denominación que desde ese Ministerio se sigue utilizando de **A.T.S. de Instituciones Penitenciarias** para identificar, nombrar o catalogar al colectivo de enfermeras que trabajan en las mismas, por entender que en ningún caso obedecen a la realidad disciplinar, profesional, social y/u organizacional tanto a nivel nacional, como internacional, en el que nuestro país se encuentra plenamente integrado y en el que no tiene ningún tipo referencial desde la actual denominación.

Como Sociedad Científica decana y referente de la Enfermería Comunitaria, participe activa con instituciones/organizaciones nacionales e internacionales de dicho ámbito de actuación en las que desde hace ya muchos años se nos identifica como enfermeras/os estamos convencidos de que entenderán la necesidad del cambio solicitado y tomarán las medidas necesarias para proceder a su inmediata sustitución, como primera medida de una profunda como necesaria revisión, de las actuales funciones de dichos profesionales para adaptarlas a las necesidades reales del ámbito penitenciario y profesional en el que actúan.

En la seguridad de su atención y a la espera de las prontas noticias que al respecto nos puedan aportar, quedamos a su entera disposición para trabajar conjuntamente en tan importantes como imprescindibles cambios.

Atentamente.



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA
José Ramón Martínez Riera
Presidente AEC

José Vidal Andreu
Vocal Instituciones Penitenciarias AEC